

PROGRAMA SECTORIAL DE

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

“SOSAPAMIM con Planeación y Resultados”

2024–2027



INDICE

INDICE.....	1
PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍDICO	3
MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES	5
Misión	5
Visión.....	6
Principios rectores	6
DIAGNÓSTICO	7
Contexto institucional.....	7
Planeación, programación y evaluación.....	7
Gestión financiera y presupuestaria.....	7
Procesos administrativos y control interno.....	8
Capacidades institucionales y tecnología	8
Análisis FODA	8
ÁRBOL DE PROBLEMAS Y MARCO LÓGICO	10
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	12
Fin	12
Propósito	12
Componentes	12
Actividades	13
OBJETIVOS Y DESARROLLO.....	13
METAS CUANTIFICADAS 2024–2027.....	14
SISTEMA DE INDICADORES Y EVALUACIÓN	14
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	16
CONCLUSIONES	17

PRESENTACIÓN

El Programa Sectorial de Planeación Institucional y Gestión Eficiente de los Recursos Públicos 2024–2027, denominado “SOSAPAMIM con Planeación y Resultados”, constituye el instrumento de planeación derivado del Eje 1 del Plan de Desarrollo Institucional del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros. Su finalidad es establecer una ruta institucional ordenada para fortalecer los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que intervienen en el cumplimiento de las atribuciones del organismo.

La prestación continua de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento requiere una estructura administrativa sólida, capaz de anticipar necesidades operativas, asignar recursos conforme a prioridades verificables, controlar el ejercicio presupuestario y generar información confiable para la toma de decisiones. La gestión institucional no representa una actividad secundaria frente a la operación hidráulica, sino el soporte que permite disponer oportunamente de energía eléctrica, combustibles, materiales, refacciones, servicios especializados, tecnologías, personal capacitado y mecanismos de control que aseguren la continuidad de los procesos sustantivos.

El programa adopta los principios de la Gestión para Resultados y la metodología de Marco Lógico, vinculando el diagnóstico institucional con objetivos estratégicos, componentes, actividades, indicadores y metas cuantificables. Esta estructura permitirá valorar el desempeño del SOSAPAMIM mediante evidencia documental, financiera y operativa, identificar desviaciones respecto de lo programado y establecer medidas correctivas antes de que las deficiencias administrativas afecten la calidad, continuidad o sostenibilidad de los servicios públicos.

Su implementación será coordinada por la Dirección General, con la participación de las subdirecciones, departamentos, unidades administrativas, Contraloría y órganos colegiados del organismo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. El Consejo de Administración conocerá los avances estratégicos y autorizará las decisiones que correspondan, fortaleciendo la gobernanza institucional, la disciplina presupuestaria, la transparencia y la rendición de cuentas.

INTRODUCCIÓN

El SOSAPAMIM desarrolla sus funciones en un entorno que exige capacidad técnica, suficiencia financiera, coordinación administrativa y respuesta oportuna ante contingencias operativas. La extracción, conducción, distribución y control del agua potable, junto con la operación del alcantarillado y el saneamiento, dependen de una cadena permanente de decisiones presupuestarias, contrataciones, pagos, controles, registros, mantenimiento, administración de personal y disponibilidad tecnológica. Cuando estos elementos no se encuentran articulados mediante una planeación integral, se incrementa el riesgo de ejercer recursos de forma reactiva, atender necesidades sin una priorización documentada o generar información insuficiente para evaluar los resultados alcanzados.

El programa parte del reconocimiento de que la eficiencia institucional no se limita a reducir gastos. Implica asignar los recursos disponibles a las actividades de mayor impacto, prevenir interrupciones, controlar costos, fortalecer la recaudación, profesionalizar al personal, estandarizar procedimientos y asegurar que cada erogación mantenga vinculación con los objetivos del organismo. La racionalidad presupuestaria

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

deberá aplicarse sin comprometer la continuidad, seguridad o calidad de los servicios, privilegiando decisiones sustentadas en información financiera, operativa y comercial.

La estrategia institucional se desarrolla en cuatro dimensiones: planeación y presupuesto orientados a resultados; optimización de recursos y mejora administrativa; fortalecimiento de capacidades del personal; y control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Estas dimensiones permiten integrar las actividades administrativas con los procesos sustantivos del organismo, evitando que la planeación, la contabilidad, la operación, la gestión comercial y el control interno funcionen de manera aislada.

El periodo 2024–2027 se concibe como una etapa de implementación, consolidación e institucionalización. Durante este periodo se fortalecerán los instrumentos de planeación, los procedimientos internos, los mecanismos de seguimiento presupuestario, la administración de riesgos, la evaluación del desempeño y la generación de información para la toma de decisiones, procurando que las mejoras permanezcan incorporadas en la operación ordinaria del SOSAPAMIM.

Instrumento	Eje o propósito de alineación
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos; ODS 5: Igualdad de género. De manera transversal, el programa contribuye al ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030	Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024–2030	Eje 1: Humanismo con Bienestar; Eje 5: Gobierno Transformador y de Resultados; Eje Transversal: Por Amor a Puebla.
Plan Municipal de Desarrollo de Izúcar de Matamoros 2024–2027	Eje 05: Trabajando con Transparencia y Participación Ciudadana por un Gobierno Honesto.
Plan de Desarrollo Institucional del SOSAPAMIM	Eje 1: Fortalecimiento de la planeación institucional y la gestión eficiente de los recursos públicos.

MARCO JURÍDICO

El Programa Sectorial de Planeación Institucional y Gestión Eficiente de los Recursos Públicos se sustenta en las disposiciones que regulan el derecho humano al agua, la planeación institucional, la administración de los recursos públicos, la contabilidad gubernamental, la disciplina financiera, la evaluación del desempeño y las atribuciones de los organismos operadores. Por su relación directa con el objeto y contenido del programa, resultan aplicables los siguientes fundamentos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El **artículo 4** reconoce el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Los **artículos 25 y 26** establecen la rectoría del Estado y el sistema de planeación democrática, del cual deben derivarse

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

objetivos, prioridades y programas institucionales. El **artículo 115, fracción III, inciso a)** asigna a los municipios la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. El **artículo 134** dispone que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que sus resultados estarán sujetos a evaluación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

El **artículo 104** reconoce como responsabilidad municipal la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, mientras que el **artículo 105, fracción II**, permite establecer entidades descentralizadas para el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal. El **artículo 107** integra los planes y programas municipales dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo del Estado. El **artículo 108** ordena que los recursos de los municipios y sus entidades sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sujetando sus resultados a evaluación y estableciendo que las contrataciones deben asegurar las mejores condiciones disponibles.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Los **artículos 3, 4 y 5** reconocen a las entidades paramunicipales como integrantes de la administración pública municipal y como sujetos obligados del proceso de planeación. Los **artículos 35 y 37** disponen que los instrumentos derivados de la planeación deben contar con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación. Los **artículos 61, 62, 65 y 68** establecen la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y regulan las etapas de instrumentación, control, seguimiento y evaluación, permitiendo detectar desviaciones, medir avances y retroalimentar la toma de decisiones.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Los **artículos 1 y 2** obligan a los entes públicos municipales y paramunicipales a registrar sus operaciones y generar información financiera bajo criterios de armonización, confiabilidad y transparencia. El **artículo 46** determina la información contable, presupuestaria y programática que debe producirse. El **artículo 54** exige vincular la cuenta pública con los objetivos de la planeación y con los resultados de los programas mediante indicadores. El **artículo 79** establece la obligación de publicar el Programa Anual de Evaluaciones, las metodologías, los indicadores y los resultados obtenidos.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El **artículo 1** sujeta a los municipios y a sus entes públicos a principios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los **artículos 13 y 21** establecen que los entes públicos municipales únicamente podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, previa suficiencia presupuestaria e identificación de la fuente de ingresos, debiendo mantener control sobre sus obligaciones, adecuaciones y ejercicio del gasto.

Ley del Agua para el Estado de Puebla

Los **artículos 5 y 9** vinculan la política hídrica con el uso eficiente y sustentable del agua y obligan a los prestadores a generar información sobre los servicios a su cargo. El **artículo 10** reconoce a los organismos operadores como autoridades en materia de gestión del agua. El **artículo 23** les confiere facultades para planear, administrar y prestar los servicios, así como proponer la estructura tarifaria considerando los costos directos e indirectos de operación. Los **artículos 32 y 33** obligan a garantizar continuidad, calidad y cobertura, procurar autosuficiencia financiera y establecer controles para alcanzar eficiencia técnica,

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

comercial y administrativa. El **artículo 118** regula la actualización de cuotas y tarifas necesarias para la sostenibilidad de los servicios.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

Los **artículos 7, 15 y 16** regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuados por las entidades paramunicipales y establecen la licitación pública como regla general. Los **artículos 19 y 20** delimitan los supuestos excepcionales de contratación directa, los cuales deben encontrarse debidamente justificados. Los **artículos 131 y 132** obligan a informar sobre los actos y contratos celebrados y a conservar ordenadamente su documentación comprobatoria.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Los **artículos 6 y 7** obligan a los entes públicos a mantener condiciones estructurales y normativas que favorezcan una actuación ética y responsable. También disponen que las personas servidoras públicas deben actuar bajo los principios de legalidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

Normativa institucional complementaria

El Programa Sectorial observará el **Decreto de Creación del SOSAPAMIM**, publicado el 11 de octubre de 1994; su Reglamento Interior; el acuerdo tarifario vigente; los manuales de organización y procedimientos; el Plan de Desarrollo Institucional; los programas presupuestarios; el presupuesto autorizado; la Matriz de Administración de Riesgos; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; y las disposiciones aplicables en materia de transparencia, archivos, protección de datos personales, fiscalización y control interno.

Este marco jurídico permite que el Programa Sectorial opere como un instrumento formal de planeación y no únicamente como una referencia administrativa, vinculando los objetivos institucionales con la asignación de recursos, el control presupuestario, la evaluación del desempeño y la prestación sostenible de los servicios públicos a cargo del SOSAPAMIM.

MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

Misión

Consolidar una gestión institucional planificada, eficiente, transparente y orientada a resultados, que permita al SOSAPAMIM administrar responsablemente sus recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas; prevenir riesgos que puedan afectar la operación; y garantizar que los procesos de soporte contribuyan de manera efectiva a la continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Esta misión reconoce que la administración de los recursos públicos debe mantener una relación directa con las necesidades de la población usuaria. Cada proceso de planeación, contratación, pago, capacitación, control presupuestario, evaluación o mejora administrativa deberá traducirse en mejores condiciones institucionales para operar la infraestructura, atender reportes, conservar equipos, mantener disponibles los sistemas y responder ante contingencias.

Visión

Al término del periodo 2024–2027, el SOSAPAMIM contará con un modelo institucional articulado, en el que la planeación estratégica, los programas presupuestarios, el presupuesto, la administración de riesgos, los procedimientos internos, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas funcionen de manera coordinada. El organismo dispondrá de información financiera y operativa confiable, personal con capacidades fortalecidas, procesos estandarizados, controles preventivos y herramientas de seguimiento que permitan tomar decisiones oportunas y sostener la prestación de los servicios bajo criterios de responsabilidad pública.

La visión institucional contempla un organismo con mayor capacidad para anticipar necesidades, ordenar prioridades, justificar técnicamente sus decisiones, optimizar sus recursos y demostrar los resultados alcanzados. La consolidación de este modelo permitirá reducir la dependencia de respuestas improvisadas y fortalecer una cultura organizacional basada en planeación, evidencia, integridad y mejora continua.

Principios rectores

Legalidad. Toda decisión administrativa, financiera y presupuestaria deberá sustentarse en atribuciones expresas, disponibilidad presupuestaria y procedimientos formalmente establecidos.

Planeación orientada a resultados. Los recursos se programarán en función de objetivos, indicadores, metas y necesidades institucionales verificables, procurando que el gasto contribuya al cumplimiento del mandato del organismo.

Eficiencia y racionalidad. La utilización de recursos deberá privilegiar la relación más favorable entre costos, productos y resultados, sin afectar la continuidad o calidad de los servicios.

Transparencia y rendición de cuentas. La información institucional deberá generarse, conservarse y difundirse conforme a la normativa aplicable, permitiendo conocer el destino de los recursos y los avances obtenidos.

Integridad pública. El personal actuará con honradez, imparcialidad, responsabilidad y apego a los códigos de ética y conducta, evitando conflictos de interés, uso indebido de recursos o decisiones contrarias al interés público.

Igualdad y no discriminación. Las políticas de capacitación, desarrollo profesional, asignación de responsabilidades y atención institucional promoverán condiciones equitativas para mujeres y hombres.

Sostenibilidad financiera. Las decisiones presupuestarias deberán considerar la capacidad real de generación de ingresos, los costos de operación, las obligaciones institucionales y los riesgos que puedan afectar la viabilidad del organismo.

Mejora continua. Los procesos serán revisados periódicamente para detectar duplicidades, demoras, riesgos, controles insuficientes y oportunidades de simplificación o innovación.



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

DIAGNÓSTICO

Contexto institucional

El SOSAPAMIM es responsable de procesos que demandan disponibilidad permanente de recursos y una coordinación estrecha entre las funciones operativas, comerciales, administrativas, contables, jurídicas y directivas. La continuidad del servicio depende de factores como el suministro de energía eléctrica, combustibles, mantenimiento, materiales, refacciones, comunicaciones, servicios informáticos, personal técnico y capacidad de respuesta ante fallas. Esta dinámica obliga a contar con una planeación capaz de identificar necesidades recurrentes, prever contingencias y ordenar prioridades de gasto conforme a la capacidad financiera del organismo.

La estructura institucional dispone de experiencia operativa, conocimiento territorial, sistemas de información comercial y contable, personal con conocimiento de los procesos y mecanismos formales de dirección. No obstante, la complejidad de la operación requiere fortalecer la articulación entre el Plan de Desarrollo Institucional, los programas presupuestarios, el presupuesto de egresos, la recaudación, la contabilidad, los procedimientos, la administración de riesgos y la evaluación del desempeño.

Planeación, programación y evaluación

La planeación institucional necesita consolidarse como un proceso permanente y no únicamente como una actividad documental realizada al inicio del ejercicio. Los objetivos y metas deben traducirse en programas de trabajo, calendarios, responsables, suficiencia presupuestaria, indicadores y medios de verificación. La ausencia de seguimiento periódico puede provocar que las áreas pierdan visibilidad sobre sus compromisos o que las decisiones presupuestarias se separen de las prioridades definidas.

El organismo requiere fortalecer la generación y utilización de información para evaluar resultados. Los reportes financieros, registros comerciales, bitácoras operativas, informes administrativos, indicadores y evidencias de cumplimiento deben integrarse bajo criterios uniformes, de manera que la Dirección General y el Consejo de Administración dispongan de elementos confiables para autorizar ajustes, priorizar intervenciones y valorar el desempeño institucional.

Gestión financiera y presupuestaria

La sostenibilidad financiera del SOSAPAMIM depende principalmente de la recaudación obtenida por los servicios prestados y de la administración responsable de sus obligaciones. Los costos de energía eléctrica, combustibles, mantenimiento, insumos, servicios profesionales y operación cotidiana ejercen presión constante sobre la disponibilidad financiera. Esta condición hace necesario fortalecer la programación del flujo de efectivo, el seguimiento de ingresos y egresos, la conciliación de información, el control presupuestario y la priorización de compromisos esenciales.

El control del gasto debe vincularse con la continuidad operativa. La racionalización no podrá traducirse en la postergación injustificada de mantenimientos críticos, la falta de insumos indispensables o la suspensión de servicios esenciales. Su propósito será eliminar consumos innecesarios, reducir duplicidades, revisar costos, programar adquisiciones y orientar los recursos hacia actividades con impacto institucional comprobable.

Procesos administrativos y control interno

El fortalecimiento administrativo demanda procedimientos actualizados, responsabilidades claramente delimitadas, expedientes completos, controles documentales y mecanismos de supervisión. La diversidad de actividades que realiza el organismo puede generar riesgos cuando los procesos dependen exclusivamente del conocimiento individual del personal o cuando no existe evidencia suficiente que permita reconstruir una operación administrativa.

El Marco Integrado de Control Interno, la administración de riesgos, los manuales, las políticas de tecnologías de la información, las conciliaciones, los inventarios, los resguardos y la supervisión del cumplimiento deberán funcionar como componentes de un mismo sistema preventivo. El control interno no deberá limitarse a detectar errores consumados, sino que debe reducir la probabilidad de fallas, proteger los recursos y fortalecer la confiabilidad de la información.

Capacidades institucionales y tecnología

El personal constituye un recurso estratégico para el funcionamiento del organismo. Las funciones técnicas, operativas, comerciales, administrativas y financieras requieren actualización continua, particularmente ante modificaciones normativas, nuevos sistemas, procesos de fiscalización, obligaciones de transparencia y metodologías de evaluación. La capacitación deberá responder a necesidades reales de los puestos y generar evidencia de su aplicación en el desempeño cotidiano.

El SOSAPAMIM utiliza herramientas tecnológicas para la gestión comercial, contable y administrativa. El valor de estos sistemas depende de la calidad de los registros, la actualización de usuarios, la seguridad de accesos, los respaldos, la continuidad operativa y la capacidad para producir información útil. La integración gradual de los datos comerciales, contables y operativos permitirá mejorar la planeación financiera y reducir inconsistencias.

Análisis FODA

MATRIZ FODA INSTITUCIONAL DEL SOSAPAMIM

FACTORES POSITIVOS

FACTORES NEGATIVOS

FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS

- Experiencia acumulada en la prestación de servicios.
- Conocimiento directo de las necesidades de la población usuaria.
- Estructura administrativa y capacidad de recaudación propias.
- Sistemas especializados para la gestión comercial y contable.
- Personal con conocimiento práctico de los procesos.
- Disponibilidad de instrumentos de planeación, manuales y herramientas de control interno.

DEBILIDADES

- Vinculación perfectible entre planeación y presupuesto.
- Necesidad de estandarizar y actualizar procedimientos.
- Seguimiento todavía limitado de indicadores y metas.
- Requerimientos permanentes de capacitación del personal.
- Documentación insuficiente de algunos controles internos.
- Recursos limitados para implementar mejoras institucionales.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

FACTORES POSITIVOS

FACTORES NEGATIVOS

FACTORES EXTERNOS

OPORTUNIDADES

- Coordinación con el Ayuntamiento y autoridades estatales.
- Acceso a capacitación, asistencia técnica y acompañamiento institucional.
- Gestión de apoyos y recursos para fortalecer capacidades.
- Digitalización y simplificación de procesos administrativos.
- Uso de datos para mejorar la toma de decisiones.
- Implementación de la Gestión para Resultados y evaluación del desempeño.

AMENAZAS

- Incremento en los costos de energía eléctrica y combustibles.
- Variaciones en precios de materiales, refacciones y servicios especializados.
- Morosidad de usuarios y disminución de ingresos propios.
- Fallas tecnológicas o pérdida de información institucional.
- Rotación de personal con conocimientos críticos.
- Contingencias naturales y modificaciones regulatorias.



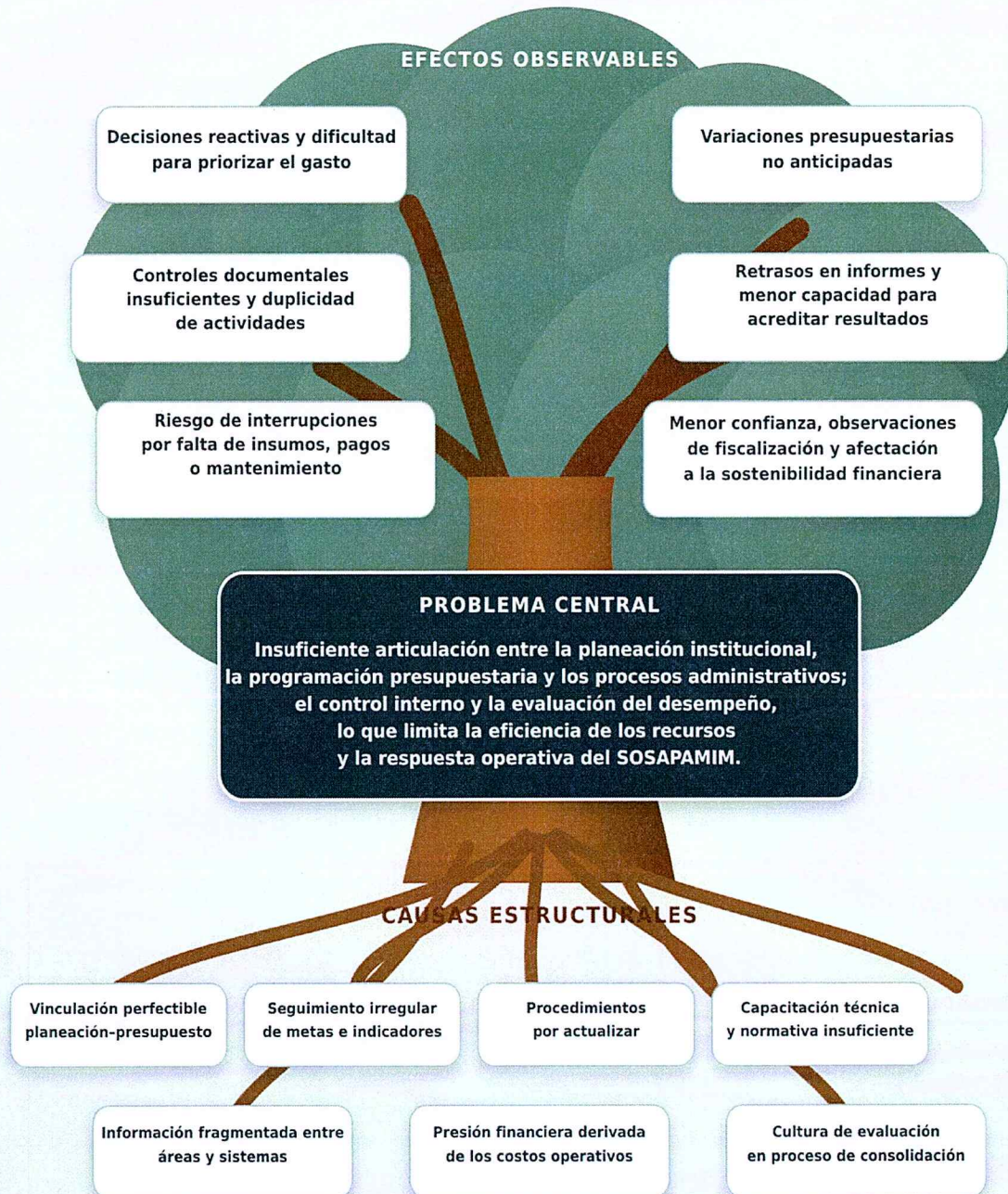
SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y MARCO LÓGICO

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Eje 1 · Planeación institucional y gestión eficiente de los recursos públicos

Lectura ascendente: causas → problema central → efectos

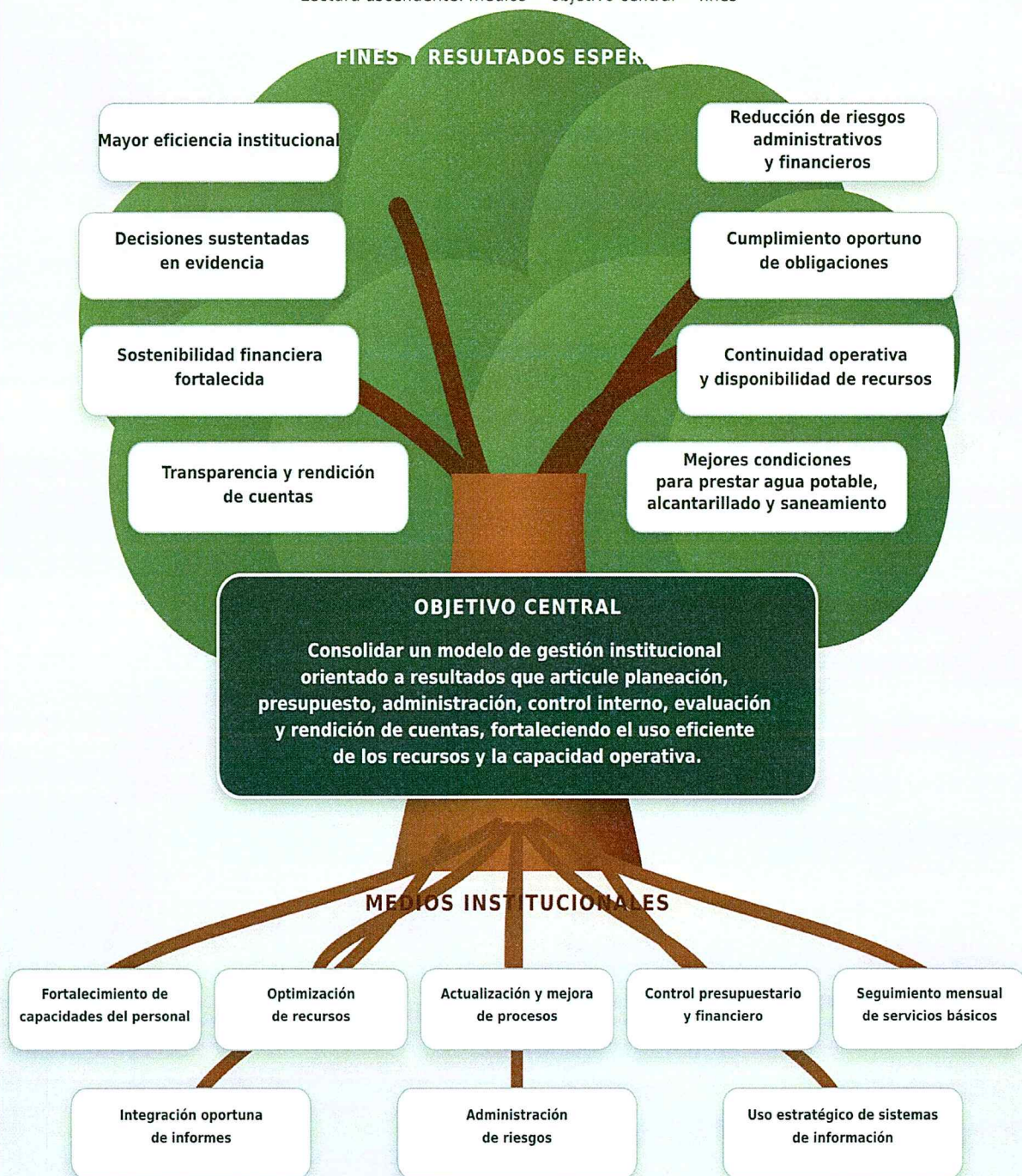


SOSAPAMIM · Plan de Desarrollo Institucional 2025-2027

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje 1 · Planeación institucional y gestión eficiente de los recursos públicos

Lectura ascendente: medios → objetivo central → fines



SOSAPAMIM · Plan de Desarrollo Institucional 2025-2027

Vinculación con el Marco Lógico

Fin: Contribuir a que la población de Izúcar de Matamoros disponga de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento gestionados bajo criterios de continuidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Propósito: El SOSAPAMIM fortalece su capacidad institucional mediante procesos de planeación, administración, control y evaluación articulados y orientados a resultados.

Componentes: Personal capacitado; recursos optimizados; procesos administrativos mejorados; control presupuestario fortalecido; servicios básicos monitoreados; e informes financieros y de cuenta pública integrados oportunamente.

Actividades: Diagnósticos de capacitación, acciones formativas, revisiones de gasto, actualización de procedimientos, conciliaciones, seguimientos presupuestarios, reportes mensuales, integración de informes y evaluación periódica de indicadores.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Fin

Contribuir al fortalecimiento de la continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios que presta el SOSAPAMIM mediante una gestión institucional eficiente, responsable, transparente y orientada a resultados.

Indicador de Fin: Porcentaje de población beneficiada con los servicios de agua potable y alcantarillado proporcionados por el SOSAPAMIM.

Propósito

El SOSAPAMIM incrementa su capacidad institucional para planear, administrar, controlar y evaluar los recursos públicos vinculados a su operación.

Indicador de Propósito: Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas de fortalecimiento, optimización, mejora y control institucional.

Componentes

- **Componente 1.** Capacidades técnicas, operativas y administrativas del personal fortalecidas.
- **Componente 2.** Recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos optimizados.
- **Componente 3.** Procesos administrativos revisados, actualizados y mejorados.
- **Componente 4.** Control presupuestario y seguimiento financiero implementados.
- **Componente 5.** Servicios básicos y compromisos operativos monitoreados mensualmente.
- **Componente 6.** Informes financieros, presupuestarios y de cuenta pública integrados y presentados oportunamente.

Actividades

Las actividades comprenderán el diagnóstico anual de necesidades de capacitación; ejecución de acciones formativas; revisión periódica del consumo y costo de recursos; evaluación de procesos; actualización de manuales y controles; conciliación de información presupuestaria y contable; seguimiento mensual de energía, internet, consultorías, insumos y limpieza; integración de informes; revisión trimestral de indicadores; y presentación anual de resultados.

OBJETIVOS Y DESARROLLO

Objetivo estratégico 1. Implementar un modelo de planeación participativa y basada en evidencia

El SOSAPAMIM consolidará un ciclo de planeación que vincule el diagnóstico institucional con la programación de actividades, el presupuesto, los responsables, los indicadores y los medios de verificación. La participación de las áreas permitirá que las decisiones respondan a necesidades reales y que los compromisos sean técnica y financieramente viables.

La información comercial, contable, administrativa y operativa se utilizará como evidencia para priorizar acciones. La Dirección General coordinará la integración de los programas de trabajo y verificará su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional y los programas presupuestarios.

Objetivo estratégico 2. Garantizar la eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público

La asignación de recursos deberá atender prioridades operativas, obligaciones institucionales, riesgos y disponibilidad financiera. Se fortalecerá el control de suficiencias, calendarización, compromisos, devengados, pagos y variaciones presupuestarias, procurando que las adecuaciones se encuentren justificadas y autorizadas.

La optimización se orientará a revisar consumos, costos, contratos, inventarios, uso de vehículos, materiales, servicios profesionales y recursos tecnológicos. Las medidas de ahorro deberán sustentarse en análisis de costo-beneficio y no podrán comprometer servicios esenciales.

Objetivo estratégico 3. Desarrollar instrumentos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas

El organismo implementará un sistema de indicadores que permita conocer avances trimestrales, detectar desviaciones y documentar decisiones correctivas. Los resultados se integrarán en informes técnicos y financieros para conocimiento de la Dirección General, Contraloría y Consejo de Administración.

La transparencia se fortalecerá mediante información completa, actualizada, accesible y verificable. Los expedientes administrativos deberán conservar evidencia de las decisiones, autorizaciones, operaciones y resultados, facilitando la rendición de cuentas y los procesos de fiscalización.

Objetivo estratégico 4. Fortalecer las capacidades del personal operativo y administrativo

La profesionalización será un proceso continuo vinculado con las funciones reales de cada puesto. Las acciones formativas atenderán materias técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, tecnológicas, de control interno, atención a usuarios, igualdad, ética e integridad.

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Cada capacitación deberá contar con objetivo, población participante, evidencia y mecanismo de evaluación. Cuando resulte procedente, se verificará la aplicación práctica de los conocimientos mediante mejoras en los procesos, disminución de errores o cumplimiento oportuno de responsabilidades.

METAS CUANTIFICADAS 2024–2027

Durante cada ejercicio se buscará cumplir el cien por ciento de las acciones de capacitación programadas, priorizando aquellas vinculadas con funciones críticas, cambios normativos, control interno, tecnologías, operación y atención a usuarios. La programación anual se sustentará en un diagnóstico de necesidades y deberá incluir responsables, calendario y evidencia.

Se ejecutará el cien por ciento de las acciones autorizadas de optimización de recursos, incluyendo revisiones de consumo, control de inventarios, aprovechamiento de bienes, mantenimiento preventivo, reducción de gastos evitables y análisis de servicios contratados. La meta no se medirá por la disminución indiscriminada del gasto, sino por el cumplimiento de acciones que generen eficiencia documentada.

Se desarrollará el cien por ciento de las acciones de mejora administrativa programadas, comprendiendo actualización de procedimientos, formatos, controles, flujos de autorización, archivos, sistemas y mecanismos de coordinación. Cada mejora deberá identificar el proceso intervenido, la situación inicial, la acción ejecutada y el resultado obtenido.

Se ejecutará el cien por ciento de las acciones programadas de control presupuestario y seguimiento financiero. Se elaborarán doce seguimientos mensuales de servicios básicos y compromisos operativos por ejercicio, y se integrará el cien por ciento de los informes financieros, presupuestarios y de cuenta pública previstos en el calendario institucional.

La meta de Fin será contribuir a alcanzar la mayor cobertura posible de los servicios dentro del ámbito territorial y operativo del SOSAPAMIM. La meta del cien por ciento deberá interpretarse respecto del universo institucional de cobertura que sea técnicamente verificable y actualizarse con el padrón de usuarios y los registros administrativos disponibles, evitando equiparar automáticamente la población municipal total con la población efectivamente atendida por el organismo.

SISTEMA DE INDICADORES Y EVALUACIÓN

Nombre del indicador	Descripción	Periodicidad	Método de cálculo	Línea base	Meta	Fuente	Sentido
Porcentaje de población beneficiada con servicios del SOSAPAMIM	Mide la cobertura respecto del universo institucional de población susceptible de ser atendida.	Anual	(Población con servicios / Población comprendida en el universo de cobertura) × 100	95.46% en 2020	100%	SOSAPAMIM, INEGI y programa presupuestario	Más es mejor

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Nombre del indicador	Descripción	Periodicidad	Método de cálculo	Línea base	Meta	Fuente	Sentido
Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades realizadas	Evalúa el cumplimiento de las acciones de capacitación y profesionalización programadas.	Trimestral	(Acciones realizadas / Acciones programadas) × 100	0% en 2024	100%	Programa de capacitación evidencias	Más es mejor
Porcentaje de acciones de optimización de recursos aplicadas	Mide el cumplimiento de las medidas programadas para mejorar el uso de recursos.	Trimestral	(Acciones aplicadas / Acciones programadas) × 100	0% en 2024	100%	Informes administrativos y financieros	Más es mejor
Porcentaje de acciones de mejora administrativa desarrolladas	Determina el grado de cumplimiento de las mejoras programadas en procesos y controles.	Trimestral	(Mejoras desarrolladas / Mejoras programadas) × 100	0% en 2024	100%	Informes de mejora y procedimientos	Más es mejor
Porcentaje de acciones de control presupuestario ejecutadas	Mide el avance en la aplicación de controles presupuestarios y financieros.	Trimestral	(Acciones ejecutadas / Acciones programadas) × 100	0% en 2024	100%	Registros contables, presupuestarios y reportes	Más es mejor
Porcentaje de seguimientos mensuales a servicios básicos elaborados	Verifica el monitoreo de energía, internet, consultorías, insumos, limpieza y otros compromisos.	Mensual	(Seguimientos elaborados / Seguimientos programados) × 100	0% en 2024	100%	Reportes mensuales y documentación soporte	Más es mejor
Porcentaje de informes financieros, presupuestarios y de cuenta pública presentados oportunamente	Evalúa el cumplimiento del calendario institucional de informes.	Trimestral	(Informes presentados en plazo / Informes programados) × 100	0% en 2024	100%	Acuses, informes y registros institucionales	Más es mejor

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS

La línea base de cobertura correspondiente a 2020 deberá actualizarse cuando se disponga de un padrón consolidado y evidencia institucional más reciente. Este ajuste no deberá realizarse de manera discrecional, sino mediante una nota técnica que identifique fuente, fecha de corte, universo, metodología y área responsable.

La evaluación trimestral permitirá conocer el avance acumulado, mientras que la evaluación anual valorará la eficacia, eficiencia, economía y sostenibilidad de los resultados. Los indicadores deberán interpretarse junto con evidencia cualitativa, ya que alcanzar un porcentaje de cumplimiento no sustituye la valoración de la calidad o utilidad de las acciones ejecutadas.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del Programa Sectorial estará a cargo de la Contraloría Interna del SOSAPAMIM, como instancia responsable de coordinar la recopilación, revisión y análisis de la información generada por las unidades administrativas, operativas y financieras. Cada área deberá proporcionar, dentro de los plazos establecidos, los reportes, registros, indicadores y evidencias documentales que acrediten el cumplimiento de las líneas de acción y metas bajo su responsabilidad. Este mecanismo no sustituye las atribuciones de las áreas ejecutoras, sino que permite verificar el avance institucional, identificar riesgos y promover la adopción oportuna de medidas de mejora.

Mensualmente, la Contraloría Interna dará seguimiento a la disponibilidad y ejercicio del presupuesto, comportamiento de los ingresos, compromisos financieros, servicios básicos, insumos estratégicos y actividades cuya interrupción pueda comprometer la continuidad operativa. La información se integrará en reportes ejecutivos dirigidos a la Dirección General, en los que se señalarán los avances, situaciones críticas, riesgos detectados y decisiones que requieran atención institucional. Cuando se identifiquen inconsistencias o posibles afectaciones al funcionamiento del organismo, se solicitará al área competente la implementación de acciones preventivas o correctivas.

De manera trimestral se efectuará una revisión consolidada de los indicadores, metas, avance físico y presupuestario, acciones de fortalecimiento institucional, medidas de control interno y riesgos relacionados con la ejecución del Programa. Las variaciones respecto de lo programado deberán contar con una justificación técnica sustentada y, cuando corresponda, con un compromiso de atención que establezca actividades, responsables, plazos y medios de verificación. La Contraloría Interna documentará el seguimiento de estos compromisos e informará a la Dirección General sobre su grado de cumplimiento y las situaciones que requieran intervención.

Al cierre de cada ejercicio fiscal se realizará una evaluación integral para comparar los resultados obtenidos con las metas programadas, el presupuesto ejercido y la evidencia disponible. Las conclusiones servirán para actualizar el diagnóstico institucional, fortalecer la programación presupuestaria y definir las prioridades del ejercicio siguiente. Cualquier modificación a los indicadores o metas deberá justificarse, autorizarse y documentarse antes del cierre del periodo correspondiente, sin alterar retroactivamente los resultados ni las evidencias generadas. La Contraloría Interna conservará un expediente de seguimiento que permita acreditar la trazabilidad de las acciones y facilitar los procesos de evaluación, fiscalización y rendición de cuentas.

CONCLUSIONES

El Programa Sectorial de Planeación Institucional y Gestión Eficiente de los Recursos Públicos **“SOSAPAMIM con Planeación y Resultados” 2024–2027** constituye el instrumento mediante el cual el organismo orientará sus capacidades administrativas, operativas, técnicas y financieras hacia objetivos comunes y resultados verificables. Su implementación permitirá vincular la planeación institucional con la programación presupuestaria, el ejercicio del gasto, el control interno, la administración de riesgos y la evaluación del desempeño, bajo una estructura de responsabilidades definidas y mecanismos permanentes de seguimiento.

La ejecución del Programa deberá traducirse en procesos más ordenados, información confiable para la toma de decisiones, personal con mayores capacidades, controles documentados y una asignación de recursos congruente con las necesidades prioritarias del organismo. El cumplimiento no se limitará al registro de actividades o porcentajes de avance, sino que deberá acreditarse mediante evidencias suficientes y resultados que demuestren mejoras en la eficiencia institucional, la sostenibilidad financiera y la continuidad de los servicios. La participación coordinada de las áreas, bajo el seguimiento de la Contraloría Interna y la conducción de la Dirección General, será determinante para corregir desviaciones y consolidar una cultura de evaluación y mejora continua.

Con esta ruta institucional, el SOSAPAMIM fortalece su capacidad para administrar los recursos públicos con legalidad, eficiencia, racionalidad, transparencia e integridad. La consolidación del modelo permitirá anticipar riesgos, atender oportunamente las necesidades operativas y generar condiciones administrativas y financieras más sólidas para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, manteniendo como finalidad central el bienestar de la población usuaria de Izúcar de Matamoros.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



Richard Steve Silva Guevara

Contralor Interno

Realizo



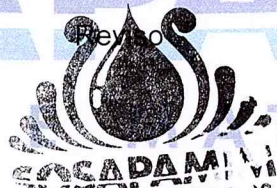
SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS
SOSAPAMIM
CONTRALORÍA



Irazema de los Angeles Saliano
González

Subdirectora Administrativa

Reviso



SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVO



Paul Rodríguez Cabrera

Director General

Autorizo



SOSAPAMIM
IZÚCAR DE MATAMOROS
DIRECCIÓN
GENERAL